

**ANTONIO TORTOSA ABELLÁN, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión **extraordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **veinte de Agosto de dos mil nueve**, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

"PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE ELEVAR A DEFINITIVA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS "REFORMA EDIFICIO POLICÍA LOCAL DE ALCANTARILLA". Por el Sr. Álvarez García se dio cuenta de una propuesta en la que una vez ha concluido el plazo de exposición, de 15 días hábiles, de la adjudicación provisional y no habiéndose presentado recurso especial alguno, y dado que el adjudicatario ha presentado la documentación exigida legalmente, se propone a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de "Reforma Edificio Policía Local de Alcantarilla" a la U.T.E. **OBYSER MEDITERRANEO, S.L. - JARQUIL ANDALUCÍA, S.A**, por un importe de **(299.303,40 Euros) Doscientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Tres Euros con Cuarenta Céntimos, IVA excluido**, y un plazo de ejecución de 80 Días.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los licitadores y publicarlo en el Perfil del Contratante."

La Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta transcrita por unanimidad de miembros asistentes a la comisión.

Este certificado se expide para que conste donde corresponda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Alcantarilla, a veinte de agosto de dos mil nueve.

Vº Bº

EL ALCALDE

Juan José Gómez Hellín
(P. D. de firma, decreto 12 julio 2007)